

En San Miguel de Tucumán, a 11 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 66/2017

VISTO

La Resolución N° 6/2017 del Consejo Académico de la Escuela Judicial del CAM; y

CONSIDERANDO:

Que el día 16 de mayo de 2017 se llevará a cabo la primera conferencia del ciclo Académico 2017 de la Escuela Judicial a cargo de la Dra. María Angélica Gelli, sobre “Alcances y efectos de la obligatoriedad de los fallos de la C.I.D.H. a propósito del caso Fontevecchia y D’Amico”, a llevarse a cabo en el Teatro Auditorium del Hotel Hilton Garden Inn Tucumán, a la que asistirán Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura, Consejeros Académicos de la Escuela Judicial del CAM e invitados especiales.

Que una vez finalizada la exposición se llevará a cabo un lunch para agasajar a la expositora Dra. Gelli, Consejeros e invitados, calculándose una concurrencia de aproximadamente veinte (20) personas.

Que la empresa Hilton Garden Inn Tucumán presenta un presupuesto por los servicios de catering de pesos siete mil trescientos sesenta y tres con 40/100 (\$ 7.363,40.-).

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 357 – Gastronómicos: \$ 7.363,40.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** la contratación directa con la empresa Hilton Garden Inn Tucumán por los servicios de catering a prestar con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no

Personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros –
Partida Subparcial: 357 – Gastronómicos: \$ 7.363,40.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del
Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control
preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Auto mod de la



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA